

ANUNCIO DE 8 DE JUNIO DE 2020 POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DEL PROYECTO DE PLANTA DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS CONFIDENCIALES DE OFICINAS PROMOVIDO POR SILL FACILITY SERVICES, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ.

Para dar cumplimiento al artículo 16.5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de la planta de destrucción de documentos confidenciales de oficinas, promovida por Sill Facility Services, S.L. en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida de Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido notificada por esta Dirección General de Sostenibilidad a los vecinos inmediatos al emplazamiento de la instalación, a efectos de promover la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015 la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- **Categoría Ley 16/2015, de 23 de abril:**

Categorías 9.1 y 9.3 del anexo II, relativas a “Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I” e “Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios”.

- **Actividad:**

La actividad consiste en la recogida y clasificación de residuos de papel, cartón y plástico, para proceder en su caso a la destrucción de documentación confidencial, y la posterior entrega a gestor autorizado.

- **Capacidad de producción:**

Se proyecta la planta para una capacidad de gestión anual de 100 Tn.

- **Ubicación:**

La actividad se ubica en la calle diecisiete parcela 17.5 del polígono industrial el Nevero en el término municipal de Badajoz. Las coordenadas UTM de la planta son: X: 673.515; Y: 4.307.221; huso 29; datum ETRS89. La referencia catastral de la parcela es 3574420PD7037D0001HR.

- **Infraestructuras:**

La parcela donde se ubicarán las instalaciones tiene con una superficie de 924 m² en la que hay una nave de 714 m² de superficie construida, un patio delantero de 164 m² y un patio trasero de 46 m². Toda la superficie de la parcela está hormigonada.

La distribución funcional de la planta de destrucción es la siguiente:

- Recepción 73,23 m².
- Aseo 4,12 m².
- Escalera 7,70 m².
- Oficina 7,82 m².
- Almacén 5,01 m².
- Servidor 10,50 m².
- Despacho 1 10,01 m².
- Despacho 2 9,61 m².
- Despacho 3 9,61 m².
- Despacho 4 9,11 m².
- Despacho 5 8,30 m².
- Sala de reuniones 13,74 m².
- Sala de formación 32,00 m².
- Aula de práctica 36,50 m².
- Aula de formación 47,80 m².
- Acceso a almacén 125,33 m².
- Almacén de destrucción de documentos 65,33 m².
- Almacén general 107,61 m².

- **Maquinaria y equipos:**

- 2 uds. Destruidora industrial con cinta de transporte

- **Residuos que pretende gestionar:**

Residuo	Código LER
Papel y cartón usados	20 01 01
Plásticos usados	20 01 39

- **Informe de impacto ambiental:**

La instalación de planta de destrucción de documentos confidenciales de oficinas cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera

órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento

Mérida, a 8 de junio de 2020.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE SOSTENIBILIDAD**

Fdo.: Electrónicamente